

Dragoneante  
**KAROL XIMENA GELPUD DIAZ**  
 Responsable Unidad Canina  
 Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí  
 Ciudad

INPEC 10-04-2026 10:29  
 Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0074632 Fol:2 Anex:0 FA:0  
 ORIGEN 2423 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / VICTOR HUGO BETANCOURT CASTILLO  
 DESTINO 2421 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JOHN FREDY ROJAS SUTTA  
 ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCION NO.000003 DE 02 DE ENERO DE 2026 PARA LA  
 OBS CONCEPTO FINANCIERO - PROCESO CANNOS

2026IE0074632



Asunto: Concepto Financiero Resolución No.000003 de 02 de enero de 2026 para la adquisición de productos alimenticios medicamentos y servicio para la unidad canina.

Cordial Saludo,

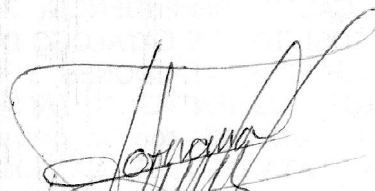
De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos NACION para la presente vigencia fiscal, me permito expedir el concepto financiero para contratar la adquisición de productos alimenticios, medicamentos y servicios para la unidad canina, Unidad ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI, ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO. DEPENDENCIA 242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI, POSICIÓN DE CATALOGO DE GASTO RUBROS A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (ALIMENTACION SEMOVIENTES - CANINOS), RECURSO 10 SITUACION CSF. con un presupuesto a utilizar por valor de \$48.500.000,00 POSICIÓN DE CATALOGO DE GASTO RUBROS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), RECURSO 10 SITUACION CSF. con un presupuesto a utilizar por valor de \$8.000.000,00; POSICIÓN DE CATALOGO DE GASTO RUBROS A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD (ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA) con un presupuesto a utilizar por valor de \$8.600.000,00. Respaldo con el CDP No 2326 del 16 de febrero de 2026. con un presupuesto total de \$65.100.000,00.

FACTURACION ELECTRONICA	DESCRIPCIÓN	RETENCIONES
<p>De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón</p>	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: <i>"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"</i></p> <p>El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026, de los equipos, elementos e insumos excluidos</p>	<p>Retención en la fuente por compras (aplica para no autorretenedores)</p> <p>Retención en la fuente por servicios (aplica para no autorretenedores).</p> <p>Impuesto de estampilla del 0.5% Pro Universidad Central de Valle</p> <p>Impuesto de estampilla DEL 0.5% Pro Universidad del Pacifico.</p> <p>Reteica del 1% cuando sea el caso</p>

<p>electrónico; siifnacion.facturaelectronic a@minhacienda.gov.co</p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF NACION II :# \$12-08-00- 242;No. Contrato;correo.supervisor @entidad.gov.co#\$.</p>	<p>del IVA vigencia 2026. En las páginas 6 se encuentra el BSITEM 225 Alimentación semovientes – caninos (establecimientos de Reclusión), 259 Material veterinario plan sanitarios preventivos – caninos (incluye sede central direcciones regionales y establecimiento de reclusión).</p> <p>Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar EXCLUIDO de IVA.</p> <p>El rubro A-02-052-02-008-003 Servicios profesionales y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo jurídico y de contabilidad (atención medica veterinaria y salud caninos) este rubro NO EXCLUIDO de IVA</p>	<p>Reteiva del 15% del valor de IVA</p>
--	--	---

Nota El presente concepto no tiene el carácter de vinculante, es potestativo del director del Complejo de Jamundí adoptar las posturas que considere para adelantar los procesos contractuales, se expide el concepto de acuerdo con la certificación del año 2026

Atentamente,



**ADRIANA JIMÉNEZ**  
Contadora

Complejo Carcelario y Penitenciario  
Jamundí – Valle del Cauca

Elaboró: Adriana Jiménez  
Cargo: Profesional Universitario  
Oficina Área Administrativa y Financiera

Revisó: Victor Betancourth  
Cargo: Profesional Universitario  
Oficina Área Administrativa y Financiera

Aprobó: Victor Betancourth  
Cargo: Profesional Universitario  
Oficina Área Administrativa y Financiera